



NACIONAL



DECISION ADMINISTRATIVA 295/2007
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Superintendencia de Servicios de Salud --
Contrataciones del Estado -- Se exceptúa de lo
dispuesto por el art. 5º, inc. f), del Anexo a la ley
25.164, con el objeto de posibilitar un contrato.
del 23/07/2007; Boletín Oficial 26/07/2007

VISTO el Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y lo solicitado por la
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado
dependiente del MINISTERIO DE SALUD y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 25.164 se aprobaron los principios generales que regulan la relación
de Empleo Público Nacional, estableciéndose en el artículo 5º, inc. f), del Anexo a la Ley
mencionada, como un impedimento para el ingreso en la Administración Pública Nacional,
tener la edad prevista en la ley provisional para acceder al beneficio de la jubilación.

Que por el artículo 5º del Anexo I del Decreto N° 1421/02 se dispone que el Señor Jefe de
Gabinete de Ministros podrá autorizar la incorporación de las personas comprendidas en el
alcance del inciso f) del artículo 5º del Anexo de la Ley 25.164 Marco de Regulación de
Empleo Público Nacional, a propuesta circunstanciada y fundada del titular de la
jurisdicción u organismo descentralizado.

Que a fin de asegurar el normal funcionamiento del Organismo resulta necesario proceder a
la excepción de un agente para desempeñarse en la Unidad Superintendencia de la
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado
dependiente del MINISTERIO DE SALUD, de acuerdo a lo determinado por el Decreto N°
1421/02, reglamentario de la Ley 25.164 Marco de Regulación de Empleo Público
Nacional.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE SALUD ha tomado
la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 100, inciso 1) de la
CONSTITUCION NACIONAL, y el artículo 5º del Anexo I del Decreto N° 1421/02
reglamentario de la Ley 25.164 Marco de Regulación de Empleo Público Nacional.

Por ello,

EL JEFE

DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE

Artículo 1º- Exceptúase al señor Alberto Valentín ZEPPI (DNI N° 4.890.582) de lo
dispuesto en el artículo 5º, inc. f), del Anexo a la Ley 25.164 Marco de Regulación de
Empleo Público Nacional a partir del 15 de febrero de 2007, a los efectos de proceder a su
contratación en el ámbito de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y
archívese.

- Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

